

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ADJUNTAR EN LA SOLICITUD DE  
ANTICIPOS DE IMPORTES PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS (LINEA DE ANTICIPOS ICREF)**

- Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en la que se solicita el desembolso del préstamo.
- Documentación acreditativa de los importes procedentes de las administraciones públicas a anticipar.
- Escritura de constitución y de los estatutos debidamente inscritos en el registro competente y sus modificaciones posteriores.
- Copia de los títulos de apoderamiento bastanteados por el Servicio Jurídico de cualquier Consejería o ente público de la CARM, o, en el caso de carecer de éstos, copia de los documentos que acrediten la representación suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante.

*Sin perjuicio de lo establecido en este documento, el ICREF se reserva el derecho a solicitar, en caso de necesitarlo, y en cualquier momento previo a la concesión, cualquiera otra información que considere necesaria para la correcta y definitiva valoración de la operación de financiación.*